

2271
REPUBLICA ARGENTINA



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA, Cuenta N° 1133
	Franqueo a Pagar Cuenta N° 101

PROVINCIA DE CATAMARCA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: General (R) Dn. GUILLERMO RAMON BRIZUELA
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia: Cnel. (R) Don Rodolfo S. González Ruiz
Ministro de Hacienda, E. y O. Públicas: Sr. Leopoldo Ramón Ceballos
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: Dr. Julio Ernesto Acosta

BOLETIN OFICIAL
AÑO XLVI

Martes 19 de Marzo de 1968

N° 23

BOLETIN JUDICIAL
AÑO XXXIII

Aparece Martes y Viernes — Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual n° 943.858

Dirección del Registro y Boletín Oficial
Administración Prado 210

Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

★
Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
adm. y Talleres: Urquiza y Guemes
Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares

Advertencia: "Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Deco. del 22 de Agosto de 1933)

Decreto H. N° 360

CLASIFICADOR DE GASTOS DE LA
ADMINISTRACION GENERAL

San Fernando del Valle de Catamarca,
15 de marzo de 1968

Habiéndose promulgado la Ley N° 2268
de Presupuesto General de Gastos y Cálculo
de Recursos para el corriente año y atento a

las disposiciones contenidas en su artículo 11°,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Clasificador de Gastos de la Administración General, Ira. Parte Presupuesto de Funcionamiento y Clasificación Económica y por el Objeto del Gasto 2da. Parte del Presupuesto de Capital según detalle:

CLASIFICADOR GENERAL DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
CLASIFICACION POR FUNCION DE LOS GASTOS
(El primer decimal indica el inciso y el segundo el subinciso)

ADMINISTRACION GENERAL

Gastos Ejecutivos, Legislativos y Judiciales
de administración y control fiscal y de

LEY N° 2271

ADHESION A LA LEY NACIONAL No 17.578

San Fernando del Valle de Catamarca,
19 de Marzo de 1968

Expte. S-3315.68.

VISTO:

La autorización conferida por el artículo 5to. de la Ley Nacional 17578 y Nota No 110 de fecha 7 del mes en curso, de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y en ejercicio de las facultades legislativas que le acuerda el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

LEY:

Art. 1°.—Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 17578 por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre del corriente año los regímenes de distribución del producido de los impuestos nacionales de coparticipación federal, instituidos por las Leyes Nros.: 14390 y 14788 y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

BRIZUELA
Leopoldo Ramón Ceballos

Dcto. SP. N° 402—19 III/68—Subsecretaría de Salud Pública y A. Social—Designase titular al Dr. Luis Alberto Biagi M. I. N° 2.192.339, Clase 1915.

LICITACIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 38, trs: Catamarca — El Portezuelo (km. 1310 — km. 1330) y La Merced — Río Huacra (km. 1373 — km. 1393) — (bacheo y tratam. bitum. tipo sellado) en la provincia de Catamarca — \$ 12.217.050. Depósito de garantía: \$ 122.171. Presentación propuestas: 15 de Abril a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

12 — III al 26 — III

Dirección Nacional de Vialidad
LICITACION PUBLICA
SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRAS PUBLICAS
DIVISION LICITACIONES
Y CONTRATOS

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 60, tr: Alto El Bordo — Chumbicha. Sec.: Km. 1.014 — Km. 1.114 (sellado bituminoso en tramo deteriorado) en la provincia de Catamarca — 2° llamado — \$ 34.418.260. Depósito de garantía: \$ 344.183. Presentación propuestas: 15 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 - planta baja, Capital Federal.

JOSE MARIA PINEDA

Jefe

Div. Licitaciones y Contratos

8 — III al 22 — III

A V I S O S

E D I C T O

Ley 14394 — Bien de Familia.

Por disposición del Señor Director del Registro de la Propiedad, en cumplimiento al art. 7 de la Reglamentación de la ley 14394 (Bien de Familia) se hace saber por medio de este edicto que se publicará por diez veces que Héctor Nicolás Pereyra, casado, mayor de edad, adquiere por compra a Carlos Nicasio Diaz, inmueble ubicado en el Dpto. Capital, en calle Av. Mitre entre el camino al Jumeal y Calle Perú, que mide 9 mts 40 centímetros, de frente por 38 mts, de fondo teniendo los siguientes linderos, al Norte Victorio Brunello, al Sud Maria G. de Oviedo, Al Este Av. Mitre, y al Oeste propiedad del Señor Fernandez. El citado inmueble reconoce hipoteca al Banco Hipotecario Nacional, labrada con fecha 30 de Agosto del año 1957 por el escribano Ramón R. Salman. Siendo labrada por el mismo Escribano la escritura de compra venta con fecha 27 de Agosto de 1957. Inscripción como único Bien de Familia a objeto de su inembargabilidad, (art.